

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

EXTRACTO de la solicitud de modificación a la declaratoria general de protección de la denominación de origen Talavera.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DECLARATORIA GENERAL DE PROTECCION DE LA DENOMINACION DE ORIGEN TALAVERA.

1.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158, 159, 161 y 166 de la Ley de la Propiedad Industrial, se efectúa la publicación del Extracto de la Solicitud de Modificación a la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen TALAVERA; a petición de parte interesada, en los siguientes términos:

1.- Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante

Con fecha 10 de marzo de 2003, el M.V.Z. Alfonso Abraham Sánchez Anaya, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la calle Lardizábal número 20, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.; en su carácter de Gobernador del Estado de Tlaxcala; solicitó ante este Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la Modificación a la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen TALAVERA.

2.- Interés jurídico

El M.V.Z. Alfonso Abraham Sánchez Anaya de nacionalidad mexicana en su carácter de Gobernador del Estado de Tlaxcala, basa el interés jurídico de dicho Gobierno para solicitar la Modificación a la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen TALAVERA, en que dentro de sus objetivos está el promover el desarrollo económico del Estado de Tlaxcala, a fin de que sea compartido y equilibrado entre los centros urbanos y rurales; apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa, propiciar la gran inversión en el Estado con especial atención a las de carácter social, estimular aquellos proyectos que fomenten la capacidad empresarial, así como en los objetivos, líneas de acción y estrategias previstas dentro del Plan de Desarrollo Estatal 1999-2005, en el capítulo relativo a la Alianza para el Desarrollo Económico, que considera a la actividad artesanal como una forma de preservar la identidad manteniendo fuentes de empleo alternas de manera individual, familiar o comunitaria, por lo que resulta de trascendental importancia para el desarrollo económico de la región Sur del Estado de Tlaxcala, preservar y fomentar la histórica y tradicional actividad de los artesanos de San Pablo del Monte, Tlax., quienes de generación en generación se han dedicado a la elaboración de la loza denominada Talavera.

3.- Señalamiento de la denominación de origen

TALAVERA, para ser aplicada a la cerámica artesanal elaborada por tradición en el Municipio de San Pablo del Monte, ubicado al Sur del Estado de Tlaxcala y colindante de la región geográfica protegida que comprende los distritos judiciales de Atlixco, Puebla, Cholula y Tecali, ubicados en la entidad federativa de Puebla.

En cuanto a la modificación que se solicita y causas que lo motivan, se toma como antecedente que: el cronista, historiador y pintor Tlaxcalteca, el maestro Desiderio Hernández Xochitiotzín, relató que obreros de origen Tlaxcalteca fueron empleados por los primeros talleres de cerámica poblana, siendo estos obreros los que imprimieron calidad a esta artesanía. Durante la época de la Revolución Mexicana se cerraron parte de esos talleres poblanos y los obreros regresaron a su lugar de origen (San Pablo del Monte), en donde continúan hasta la fecha elaborando Talavera. Los pobladores del Estado de Tlaxcala, desde la época prehispánica elaboraron utensilios de cerámica de excelente labrado, de lo cual hace referencia el escritor Francisco Cervantes de Salazar en su obra denominada "Crónicas de la Nueva España" editorial Porrúa, edición 1983; asimismo, en la obra titulada "Tlaxcala a través de los siglos", se relatan los trabajos de loza fina o Talavera de los artistas Nicolás Martín y Nicolás de la Cueva, ambos originarios de Tlaxcala. Actualmente en el Municipio de San Pablo del Monte, Tlax., se encuentran establecidos 30 talleres que se dedican permanentemente a la elaboración de la cerámica tipo Talavera, quienes han obtenido importantes premios, así como menciones honoríficas de organismos internacionales como es el caso de la UNESCO, que ha otorgado un reconocimiento a la calidad de sus piezas artesanales. Adicionalmente se debe considerar a esta actividad como una fuente de empleo que repercute directamente en la economía regional, además de fomentar la integración familiar y el arraigo a las costumbres. La elaboración de la cerámica Talavera, ha sido transmitida por generaciones conservando hasta nuestros días la forma casi idéntica de elaboración, lo que sin duda lo convierte en una actividad estrictamente artesanal.

La problemática que actualmente enfrentan los artesanos es, entre otros, el impedimento legal para comercializar sus productos dentro y fuera del país, lo anterior, en observancia a la resolución que contiene la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Talavera; publicada en el

D.O.F. el 11 de septiembre de 1997 y cuya región geográfica protegida comprende a los distritos judiciales de Puebla, Atlixco, Cholula y Tecali. Actualmente algunos talleres de Talavera de San Pablo del Monte, Tlaxcala, se han visto obligados a maquilar en los talleres del Estado de Puebla, lo cual pone en desventaja a nuestros artesanos si se considera el bajo precio que los poblanos pagan por esta producción. Considerando que la denominación de origen es el nombre que se le da a una región del país que sirve para designar un producto originario de la misma y cuya calidad y características se deban exclusivamente al medio geográfico comprendiendo en éste los factores naturales y humanos, es de notar que la cerámica de San Pablo del Monte, Tlaxcala, cumple en cuanto a la originalidad que de acuerdo a la historia es de mayor antigüedad que la poblana, los diseños y colores son los que tradicionalmente la han identificado con la Talavera de España, en cuanto a los elementos naturales, ha quedado constancia de que en el Estado de Tlaxcala se cuenta con los barros negros, blancos y arenillas componentes básicos de la cerámica Talavera.

El Gobierno del Estado, comprometido con los artesanos de San Pablo del Monte, Tlax., en coordinación con el Colegio de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, han iniciado el proyecto denominado "Creación del Centro de Diseño de la Talavera de Tlaxcala", con la finalidad de preservar la actividad artesanal, así como incrementar el nivel de exportación aprovechando la gran demanda y aprecio que los extranjeros tienen por este tipo de artesanías.

Es importante mencionar que los componentes son extraídos de diversos puntos del Estado de Tlaxcala, es el caso de las arenillas blancas cuyas minas se encuentran en el Municipio del Carmen Tequexquitta, Tlax.; de donde por cierto se surten los talleres del Estado de Puebla; así como el cerro denominado San Salvador Tepexco, ubicado en el Municipio de San Pablo del Monte.

II.- La presente publicación no prejuzga sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada, ni constituye un pronunciamiento de este Instituto respecto de la misma; y se realiza para el efecto de que cualquier tercero que justifique su interés jurídico, formule las observaciones u objeciones que estime pertinentes y, en su caso, aporte las pruebas necesarias dentro de un plazo de dos meses contado a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente Extracto, en los términos del artículo 161 de la Ley de la Propiedad Industrial.

México, D.F., a 9 de junio de 2003.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R - 180241)

ACUERDO por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 69-M y primero transitorio fracción 1a. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o. fracción XXII, 7o., 7o. Bis 1, 7o. Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; y 3o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, su programa bianual de mejora regulatoria 2001-2003 en el cual calendarizó la inscripción de todos sus trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que le corresponde aplicar;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que las dependencias y los organismos descentralizados no podrán exigir trámites adicionales ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el Registro Federal de Trámites y Servicios, salvo las excepciones previstas por la propia Ley;

Que a su vez, de acuerdo a lo anteriormente expuesto resulta procedente dar a conocer las modificaciones a los formatos para realizar trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

Que las homoclaves asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a cada trámite señalado en los Anexos Uno y Dos del presente Acuerdo, son los que se refieren a la información que debe proporcionar este Instituto y que quedó inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TODOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS INSCRITOS
EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE
APLICA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ARTICULO PRIMERO.- Se señalan en el Anexo Uno de este ordenamiento las homoclaves y nombres de los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo previsto por el artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Los servidores públicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no exigirán trámites adicionales a los señalados en el Registro Federal de Trámites y Servicios, ni los aplicarán en forma distinta a como se establece en el mismo, salvo los que se refieren en el artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Las modificaciones al Registro Federal de Trámites y Servicios se llevarán a cabo, dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición que fundamente dicha modificación y a través del sistema en línea de inscripción de trámites y servicios, de conformidad con el artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- Se dan a conocer en el Anexo Dos los cambios a los formatos contemplados dentro del Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a los formatos para realizar trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de diciembre de 2000.

ARTICULO CUARTO.- Los formatos podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido, la impresión de los mismos se hará en hojas blancas carta u oficio, según sea el caso, debiendo ostentar el sello de autorización de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) de la Secretaría de Economía.

Los interesados podrán obtener y utilizar los formatos en la dirección de Internet: www.impi.gob.mx, así como en la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx siempre y cuando la impresión de los mismos se haga en los términos señalados en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión conforme a las reglas vigentes al momento de su iniciación.

México, D.F., a 9 de junio de 2003. - El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

TRAMITES Y SERVICIOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRAMITE
IMPI-00-001	Solicitud de patente, registro de diseño industrial y registro de modelo de utilidad
IMPI-00-002	Recepción de solicitud internacional al amparo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes
IMPI-00-003	Rehabilitación de una patente y registros
IMPI-00-004	Cambio de figura jurídica de patentes, modelos utilidad y/o diseños industriales
IMPI-00-006	Registro de Marcas y avisos comerciales y publicación de nombres comerciales
IMPI-00-007	Renovación de signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales)
IMPI-00-008	Denominación de Origen
IMPI-00-008-A	Declaración de Protección
IMPI-00-008-B	Autorización para su uso

IMPI-00-009	Inscripción de transmisión de derechos, licencia de explotación o uso de los derechos de propiedad industrial y franquicia
IMPI-00-010	Toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; de cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; de acreditamiento de nuevo apoderado, de limitación de productos, de cancelación voluntaria y de cualquier otro acto que afecte o modifique una solicitud en trámite o patente o registro concedido
IMPI-00-011	Servicio de información técnica y búsqueda de anterioridades
IMPI-00-011-A	Servicio de información técnica de Patentes
IMPI-00-011-B	Servicio de información técnica y búsqueda de anterioridades
IMPI-00-012	Solicitud de inscripción en el Registro General de Poderes
IMPI-00-013	Declaración administrativa de nulidad, caducidad, cancelación e infracción, respecto de los derechos de propiedad industrial protegidos por la Ley de la materia y de infracciones administrativas en materia de comercio, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor
IMPI-00-014	Solicitud de registro de esquema de trazado de circuito integrado
IMPI-00-015	Servicio de búsqueda de marcas vía modem

ANEXO DOS

**Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial**



Solicitud de renovación de: ☐ Marca ☐ Aviso Comercial ☐ Nombre Comercial	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
	Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Etiqueta Precaptura.

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso.

I		DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)	
1) Nombre (s):			
2) Nacionalidad (es):			
3) Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, código postal:			
Población, Estado y País:			
4) Teléfono (clave):		5) Fax (clave):	6) E - mail:
II	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)		
7) Nombre (s):			
8) R G P:		Código de Apoderado:	
9) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:			
Población y Estado:			
10) Teléfono (clave):		11) Fax (clave):	12) E - mail:

13) Signo distintivo:				
14) Tipo de marca:	Nominativa ☐	Innominada ☐	Tridimensional ☐	Mixta ☐
15) No. de Registro o de Publicación:				

16) Producto(s) o servicio(s): (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial)	17) Giro preponderante: (Sólo en caso de Nombre Comercial)
---	---

18) Clase(s) en la que se aplica la marca y número de registro(s) correspondiente(s):

El titular declara bajo protesta de decir verdad que usa el signo distintivo dentro del territorio nacional en aplicación al (los) producto(s), servicio(s) o establecimiento(s) amparados que se indica(n) y no ha interrumpido su uso en un plazo igual o mayor a tres años.

Nombre y firma del solicitante o su apoderado	Lugar y fecha
---	---

Condiciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y copia (con firmas autógrafas).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur 3106, 2o. piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900 México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o en las Oficinas Regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.
- En el formato de solicitud marque con una X en el recuadro el signo distintivo que desea renovar.
- **Signo Distintivo:** Anotar la(s) palabra(s) que constituye(n) la marca, nombre o aviso comercial que pretende renovar. Además de la(s) palabra(s) deberá marcarse con una cruz en el cuadro correspondiente si el tipo de marca es nominativa, innominada, tridimensional o mixta.
- **Número de Registro:** Indicar el número de registro o publicación que corresponda.
- **Clase:** Indicar el número de la clase a la que correspondan los productos o servicios, sólo en caso de Marca o Aviso Comercial.
- **Producto(s) o Servicio(s):** Anotar en su caso el(los) producto(s) o servicio(s) correspondiente(s) al registro que se pretende renovar. Si se solicita la renovación del registro de aviso comercial, anote el o los productos, servicios o establecimientos que se anuncian con el signo distintivo.
- **Establecimiento(s):** Si se trata de la renovación de la publicación de nombre comercial, anotar el giro comercial del establecimiento.
- **Clases en que se aplica la marca o aviso comercial y número de registro correspondiente:** Indicar el número de la clase en la que se encuentran comprendidos los productos o servicios en los que se aplica la marca o el aviso comercial e indicar el número de título o registro que se relaciona con los productos o servicios en los que se aplica la marca o el aviso comercial.

Trámite al que corresponde la forma: Renovación de los Signos Distintivos (Marcas, Nombres y Avisos Comerciales).

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-007.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) Arts. 95, 103, 104, 110, 112, 133-135.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) art. 5.
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. III.
- Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. V.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 14-III-02 y 4-II-03) art. 14 b, 14 d, y 14 f.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del IMPI (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

- ☐ Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).
- ☐ Documento que acredita la personalidad del apoderado (original o copia certificada), o en su caso, copia simple de la constancia de Registro General de Poderes de este Instituto.

Tiempo de respuesta:

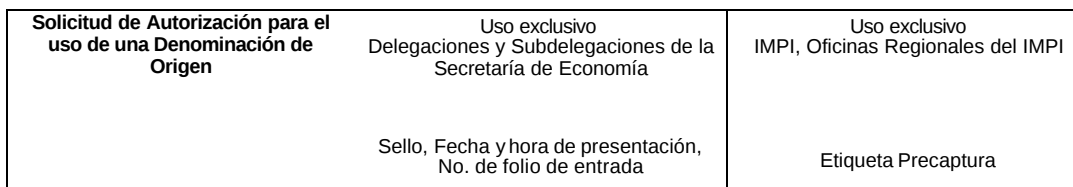
- El plazo máximo de primera respuesta es de 4 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI 5624-04-12 o 13 (directo)
5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 4628, 4629 y 4627 Fax. 56240437
Correo electrónico buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624 04 00 extensiones 4703, 4704 y 4710 o bien puede consultar la página: www.impi.gob.mx



I	DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)	
1) Nombre (s):		
2) Nacionalidad (es):		
3) Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, código postal:		
Población, Estado y País:		
4) Teléfono (clave):	5) Fax (clave):	6) E - mail:
7) Actividad del solicitante y ubicación del o los establecimientos en donde realiza la actividad:		
II	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)	
8) Nombre (s):		
9) R G P:	Código de Apoderado:	
10) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:		
Población y Estado:		
11) Teléfono (clave):	12) Fax (clave):	13) E - mail:
14) Datos complementarios:		
15) Número de registro NOM ante la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía:		
III	REGISTRO (S) DE MARCAS QUE SE USARAN CON LA DENOMINACION DE ORIGEN	
16) Registro (s) número (s):		17) Signo (s) distintivo (s)
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.		
Nombre y firma del solicitante o su apoderado		Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y copia (con firmas autógrafas).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur número 3106, 2o. piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía u Oficinas Regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma: Denominación de Origen. B) Autorización para su uso.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-008

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 169 a 178.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) art. 68.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. IV.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. VI.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95; reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 14-III-02 y 4-II-03) arts. 15, 15 a, 15 b y 15 c.

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del IMPI (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:☐

Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).

☐

Documento que acredita la personalidad del apoderado (original o copia certificada), o en su caso, copia simple de la constancia del Registro General de Poderes de este Instituto.

☐

Copia certificada de la autorización de la Norma Oficial (NOM) expedida por la autoridad correspondiente, en su caso.

☐

Constancia que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana correspondiente (original o copia certificada).

Tiempo de respuesta:

- El plazo máximo de primera respuesta es de 4 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI 5624-04-12 o 13 (directo)

5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 4628, 4629 y 4627 Fax. 56240437

Correo electrónico buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624 04 00 extensiones 4703, 4704 y 4710 o bien consultar la página en Internet: www.impi.gob.mx



SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE PODERES

USO EXCLUSIVO DEL

IMPI

Folio:

Fecha de recepción:

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I	DATOS DEL MANDANTE
1) Nombre, denominación o razón social:	
2) Nacionalidad:	
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Municipio, Estado y País:	
4) Teléfono (clave):	5) Fax (clave):
6) Persona física:	nacional ☐ extranjera ☐
7) Persona moral:	nacional ☐ extranjera ☐

II	DATOS DEL MANDATARIO (S)
8) Nombre(s):	
9) Nacionalidad(es):	
10) Domicilio para notificar en el territorio nacional; calle, número, colonia y código postal:	
País, Ciudad, Estado:	
11) Teléfono (clave):	12) Fax (clave):
13) Persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones y documentos, en la presente solicitud :	

Lugar

	_____ Fecha	_____ Firma (Mandatario o Apoderado)
--	----------------	---

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- La firma del mandatario o apoderado deberá ser autógrafa en cada solicitud.
- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de Recepción de Documentos de la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Periférico Sur 3106, 1er. piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o las Oficinas Regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Inscripción en el Registro General de Poderes.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-012

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) art. 181.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 16 y 17.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 14-III-02 y 4-II-03) art. 18.

Acuerdo por el que se establecen las reglas de presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. VI.

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Original de la carta poder suscrita ante dos testigos, en su caso.
- Original o copia certificada del instrumento público o carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor, tratándose de persona moral nacional; en caso de persona moral extranjera deberá presentar el poder otorgado conforme a la legislación aplicable del lugar donde se otorgue o de acuerdo a los tratados internacionales.
- Original de la apostilla, certificación o legalización, en su caso.
- Original de la traducción en su caso, de documentación presentada en idioma diferente al español.

Tiempo de respuesta:

15 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna del IMPI

5624-04-12

5624-04-13 (directos)

5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 4628 y 4629

Fax: 56-24-04-06 E-mail: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624-04-00 extensión 4740 y 4753



SOLICITUD DE INFORMACION TECNICA DE PATENTES

USO EXCLUSIVO DEL

IMPI

Folio:

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

Fecha de recepción:

I	DATOS GENERALES			
1) Nombre:				
2) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:				
3) Teléfono (clave):				
Ciudad, Municipio o Delegación:				
4) Fax (clave):		5) Correo Electrónico:		
II	DESCRIPCION DEL SERVICIO			
6) Descripción de los aspectos técnicos más relevantes y objetivo de la búsqueda:				
7) Descriptores o palabras clave de la búsqueda:				
8) Aplicación de la información:		Legal	☐	Investigación
			☐	☐
9) Observaciones:				
III	DEFINICION DEL SERVICIO			
Búsqueda a partir de datos bibliográficos	Nacional (Art. 19 a)	☐	Internacional (Art. 19 b)	☐
Búsqueda a partir de datos técnicos	Nacional (Art. 20 a)	☐	Internacional (Art. 20 b)	☐
Búsqueda del Estado de la Técnica			Internacional (Art. 21)	☐
Información Selectiva y Periódica Nacional	1 trimestre (Art. 23 a)	☐		
	4 trimestres (Art. 23 b)	☐		
Firma del solicitante Lugar y fecha				

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse hojas complementarias.
- La solicitud debe presentarse en el Centro de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Arenal 550, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en los Estados.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma:

- Servicio de Información Tecnológica y Búsqueda de Anterioridades
- A) Servicio de Información Técnica de Patentes

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico-administrativo:

-Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95; reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-2000, 14-III-02 y 4-II-03) art. 19, 19 a, 19 b, 20, 20 a, 20 b, 21, 23, 23 a, 23 b, 27 c.

-Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-1999) art. 3 y 6.

-Acuerdo que establece las reglas de presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. V.

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Podrá incluirse información adicional de apoyo para el servicio, tal como: dibujos, fórmulas y/o formulaciones, nombres equivalentes, etc., en su caso.

Tiempo de respuesta:

-3 a 8 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna del IMPI
5624-04-12
5624-04-13 (directos)
5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 4628, 4629
Fax: 5624-04-06
E-Mail: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:(55) 53-34-07-00 extensión 5106



Solicitud de: ☐ Registro de Marca ☐ Registro de Marca Colectiva ☐ Registro de Aviso Comercial ☐ Publicación de Nombre Comercial	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
	Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Etiqueta Precaptura.

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso.

I 1) Nombre (s): 2) Nacionalidad (es): 3) Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, código postal: Población, Estado y País: 4) Teléfono (clave):	DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S) 5) Fax (clave): 6) E-mail:	
II 7) Nombre (s): 8) R G P: 9) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: Población y Estado: 10) Teléfono (clave):	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S) Código de Apoderado: 11) Fax (clave): 12) E-mail:	

13) Signo distintivo:		
14) Tipo de marca:	Nominativa ☐	Innominada ☐
15) Fecha de primer uso:	Tridimensional ☐	Mixta ☐
Día Mes Año	16) No se ha usado: ☐	
17) Clase:	18) Producto(s) o servicio(s) (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial)	19) Giro preponderante: (Sólo en caso de Nombre Comercial)
20) Ubicación del establecimiento: Domicilio (calle, número, colonia y código postal): Población, Estado y País:		Adhiera en este espacio la etiqueta del Signo Distintivo solicitado (sólo en caso de marcas innominadas, mixtas o tridimensionales)
21) Sólo en caso de Marca Leyendas y figuras no reservables:		
22) Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero. Prioridad reclamada: País de origen:		
Número:		

Fecha de Presentación de la prioridad:	
Día Mes Año	
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.	
Nombre y firma del solicitante o su apoderado	Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado: - Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita. - Este formato de solicitud debe presentarse en original y tres copias todas ellas firmadas en original (con firmas autógrafas). - Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español. - El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur 3106, 2o piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía u Oficinas Regionales del IMPI. - Marque con una cruz en el recuadro la solicitud que desea presentar. - Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes. Asimismo, se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. - Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere. Signo Distintivo: Escriba en este espacio la Denominación (SI LA SOLICITUD ES PARA REGISTRO DE MARCA O PUBLICACION DE NOMBRE COMERCIAL). La frase u oración con la que se anuncian o anunciarán los productos, servicios o establecimientos de que se trate (SI LA SOLICITUD SE REFIERE A UN AVISO COMERCIAL). Fecha de primer uso: Señale la fecha desde la cual el signo distintivo se ha venido usando en forma ininterrumpida. No se ha usado: Cruce el recuadro si aún no está en uso el signo distintivo. Clase: En caso de que se conozca, anotar en el recuadro el número de la clase a que corresponden los productos o servicios que se protegen o se anuncian (consultar la lista o clasificación de productos o servicios). Producto (s) o Servicio (s): SI LA SOLICITUD ES DE REGISTRO DE MARCA O MARCA COLECTIVA, especificar el o los productos o servicios que se deseen proteger (en el caso de que el espacio para este efecto resulte insuficiente, deberán indicarse en un anexo). SI SE SOLICITA EL REGISTRO DE AVISO COMERCIAL, anote el o los productos, servicios o establecimientos que se anunciarán con el signo distintivo. SI SE TRATA DE LA PUBLICACION DEL NOMBRE COMERCIAL, anotar el giro preponderante del establecimiento a que se refiere la solicitud. Ubicación del Establecimiento: Señalar en el recuadro el domicilio donde se fabrican o comercializan productos, o bien se prestan servicios con la marca o marca colectiva que se desea registrar. Se reserva el uso de la marca tal y como aparece en la etiqueta (Innominada, Tridimensional, Mixta): Señalar en el recuadro correspondiente si es NOMINATIVA, cuando se deseen registrar una o varias palabras; INNOMINADA, si se desea registrar una figura, diseño o logotipo sin palabra; TRIDIMENSIONAL, cuando se desea registrar el empaque, envoltura o envase del producto, en tres dimensiones; MIXTA, si se desea registrar la combinación de cualquiera de las anteriores, (denominación y forma tridimensional; diseño y forma tridimensional o denominación, diseño y forma tridimensional). Leyendas y figuras no reservables: En este apartado se indicarán las palabras y/o figuras que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial no son registrables, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Contenido, Peso, Registro de Salud, S.A. DE C.V. etc. Asimismo podrán incluirse dentro de este apartado aquellas leyendas o figuras que aparezcan en la etiqueta, y de las cuales no se desee su registro.	
Trámite al que corresponde la forma: Registro de Marcas, Avisos Comerciales y Publicación de Nombres Comerciales. Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-006 Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03 Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03	
Fundamento jurídico-administrativo: Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 87-91, 93, 96-119, 121-127, 129, 151, 152, y 154. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 5, 7, 14,15, 18, 56, 57, 59-61, 67. Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. II. Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. IV. Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4V-98, 23-II-99, 11-X-00, 14-II-02 y 4-II-03), art. 14 a, 14 c, 14 e. Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.	
Documentos anexos: ☐ Comprobante de pago de la tarifa (original y copia). ☐ 6 etiquetas con las medidas reglamentarias (no mayores de 10 X 10 cm.; ni menores de 4 X 4 cm.) (excepto nominativas). ☐ 6 impresiones fotográficas o el dibujo con las medidas reglamentarias de la marca tridimensional en los tres planos (anchura, altura y volumen). ☐ Reglas de uso y licencia de la marca y su transmisión de derechos (sólo en caso de marca en copropiedad). ☐ Copia constancia de inscripción simple de la en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. ☐ Documento original que acredita la personalidad, en su caso el original se encuentra en el expediente No. _____. (en caso de compulsas). ☐ Fe de hechos en caso de nombre comercial en la que el fedatario público incluya nombre del titular, giro y ubicación del establecimiento, así como una fotografía de la fachada donde se ostenta el nombre comercial. ☐ Documento de Prioridad.	
Tiempo de respuesta: El plazo máximo de primera respuesta es de 6 meses. No aplica la negativa ni la afirmativa ficta.	
Número telefónico para quejas: Contraloría Interna en el IMPI 5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador) Extensiones: 4628, 4629 y 4627. Fax: 5624-04-37 Correo electrónico: buzoni@impi.gob.mx	Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.
Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624-04-00 extensiones 4690 y 4691 o bien consultar la página en Internet: www.impi.gob.mx	



**Solicitud de Registro de Esquema de
Trazado de Circuito Integrado**

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

Uso exclusivo Delegaciones y
Subdelegaciones de la Secretaría de
Economía o en las Oficinas Regionales del
IMPI

Uso exclusivo del IMPI

Sello
Folio de entrada
Fecha y hora de recepción

No. de expediente
No. de folio de entrada
Fecha y hora de presentación

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)	
El solicitante es el creador ☐	El solicitante es el causahabiente ☐
1) Nombre (s): 2) Nacionalidad (es): 3) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: Población, Estado y País: 4) Teléfono (clave):	
5) Fax (clave):	

II DATOS DEL (DE LOS) CREADOR(ES)	
6) Nombre (s): 7) Nacionalidad (es): 8) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: Población, Estado y País: 9) Teléfono (clave):	
10) Fax (clave):	

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)	
11) Nombre (s):	12) R G P:
13) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: Población, Estado y País:	
14) Teléfono (clave):	15) Fax (clave):
16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:	

17) Denominación del Esquema de Trazado de Circuito Integrado:	
18) Clasificación internacional	uso exclusivo del IMPI
19) Explotación comercial ordinaria: ☐ No existe explotación	

La primera explotación comercial de manera ordinaria se efectuó en (lugar y fecha):

Lista de verificación (uso interno)	
No. Hojas	No. Hojas
Comprobante de pago de la tarifa	Documento de cesión de derechos
Descripción de la función electrónica que realiza el circuito Integrado	La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la fecha y lugar de primera explotación comercial ordinaria en alguna parte del mundo, o de que no ha sido explotado
Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado	Representación gráfica en papel couché
Reivindicación	TOTAL DE HOJAS
Documento que acredita la personalidad del apoderado	

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su apoderado

Lugar y fecha

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse por duplicado.
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI, ubicado en Arenal 550, Colonia Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o en las Oficinas Regionales del IMPI.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada formato de solicitud.
- En el formato de solicitud mencione el total de hojas en el recuadro.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma:- Solicitud de Registro de Esquema de Trazado de Circuito Integrado

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:IMPI-00-014

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico -administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 02-VIII-94; 26-XII-97 y 17-V-99) arts. 34, 35, 38, 38 bis, 39, 50, 55 bis, 56-60, 178 bis 2, 178 bis 9.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 5-8, 16, 31 y 32.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94 y 22-III-99) arts. 3, 6, 8 y 9.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-1995, reforma 28-XII-95, 10-XII-1996, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 14-III-02 y 04-II-03) arts. 9 e.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 inciso III.

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del IMPI (D.O.F. 31-III-1999) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado (duplicado).
- Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado (duplicado).
- Para efecto de publicación deberá entregar tres copias en papel couché de la representación gráfica del esquema de Trazado de Circuito Integrado con la medida de 7.0 X 11 cm.
- Reivindicación.

Documentos adicionales que deberán presentarse en su caso:

- Acreditación de personalidad del apoderado, (original).
- Acreditación del poderdante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original).
- Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original).
- Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda (original).

Tiempo de respuesta:

15 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI
5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 4628, 4629.
E-mail: buzon@impi.gob.mx
Fax: 55-55-44-31

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53 34 07 00 extensiones 5098, 5026 y 5027.



☐ Solicitud de Patente ☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad ☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial ☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.	Uso exclusivo del IMPI
	Sello	No. de expediente
	Folio de entrada	No. de folio de entrada
	Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)	
El solicitante es el inventor ☐	El solicitante es el causahabiente ☐
1) Nombre (s): 2) Nacionalidad (es): 3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Población, Estado y País: 4) Teléfono (clave):	
5) Fax (clave):	

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)	
6) Nombre (s): 7) Nacionalidad (es): 8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Población, Estado y País: 9) Teléfono (clave):	
10) Fax (clave):	

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)	
11) Nombre (s):	12) R G P:
13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Población, Estado y País:	14) Teléfono (clave):
15) Fax (clave):	
16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:	

17) Denominación o Título de la Invención:	
18) Fecha de divulgación previa	19) Clasificación Internacional
Día Mes Año	uso exclusivo del IMPI
20) Divisional de la solicitud	
Número	Figura jurídica
21) Fecha de presentación	
Día Mes Año	
22) Prioridad Reclamada:	Fecha de presentación
País	Día Mes Año
	No. de serie

Lista de verificación (uso interno)			
No. Hojas		No. Hojas	
☐	Comprobante de pago de la tarifa	☐	Documento de cesión de derechos
☐	Descripción y reivindicación (es) de la invención	☐	Constancia de depósito de material biológico
☐	Dibujo (s) en su caso	☐	Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
☐	Resumen de la descripción de la invención	☐	Documento (s) de prioridad
☐	Documento que acredita la personalidad del apoderado	☐	Traducción
		☐	TOTAL DE HOJAS
Observaciones:			
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.			
Nombre y firma del solicitante o su apoderado		Lugar y fecha	

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su

- distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse por duplicado.
 - Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
 - El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI, ubicado en Arenal 550, Colonia Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía u Oficinas Regionales del IMPI.
 - La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada formato de solicitud.
 - En el formato de solicitud marque con una cruz en el recuadro la solicitud que desea presentar.
 - En caso de Registro de Diseño Industrial señale además si se trata de un modelo o un dibujo.
 - La denominación título debe ser connotativa de la invención.
 - Si la invención fue divulgada dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud, indique la fecha de divulgación y anexe la información comprobatoria que marca el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - En la solicitud de invención que sea divisional de una solicitud previamente presentada, deberá proporcionar el número de expediente, la figura jurídica y la fecha de presentación de dicha solicitud.
 - El derecho de reclamar la prioridad sólo tiene lugar si la presente solicitud ha sido previamente presentada en algún país miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Proporcionar los siguientes datos:
 - País donde se presentó por primera vez la solicitud, fecha y número asignado a la solicitud en dicho país.
 - Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - En el listado de documentos que se anexan mencione el total de hojas que comprende cada documento y al final el total de hojas.
 - Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Patente, Registro de Diseño Industrial y Registro de Modelo de Utilidad
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico -administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 02-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 38-47, 50, 52, 54 53, 55,-61.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 5-8, 16, 24-39, 43, 45 y 46.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) arts.3-10.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) Art. 3 inciso I y VIII.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98 y 23-II-99, 11-X-00, 14-III-02 y 04-II-03) art. 1 inciso a); 9, inciso a) y demás aplicables.

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material genético (D.O.F. 30-V-97).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) art. 3 y 6.

Documentos anexos:

Solicitud de Patente y Registro de Modelo de Utilidad

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia)
- Descripción, reivindicación, resumen y dibujo (duplicado)

Solicitud de Registro de Diseño Industrial

- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia)
- Descripción, reivindicación y dibujo o fotografía (duplicado)

Documentos adicionales que deberán presentarse en su caso:

- Constancia de depósito de material biológico
- Acreditación de personalidad del apoderado, en su caso (original)
- Acreditación del poderdante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original)
- Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original)
- Documento comprobatorio de divulgación previa, en su caso (original y copia)
- Documento de prioridad y su traducción, en su caso (copia certificada expedida por la oficina extranjera)
- Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda (original)

Criterios de resolución del trámite

- Presentar toda la documentación requerida y pagos de la tarifa conforme a la legislación nacional y convenios internacionales de los que México forma parte.
- Será suficiente el cumplir con los requisitos formales al momento de presentar su solicitud.

Tiempo de respuesta:

El plazo máximo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI 5624-04-12 o 13 (directo)

5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 4703, 4705.

Fax: 56-24-04-35

Correo electrónico: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5334 07 00 extensiones 5098, 5026 y 5027

Página 2 de 2

IMPI-00-001

(R - 180244)